

INFORME de los recursos agrícolas del departamento de Soconusco, en el Estado de Chiapas, y del estado que actualmente guardan, formado por el C. Sebastian Escobar, jefe político del mismo departamento.

En este departamento se cosechan los artículos siguientes: cacao, café, vainilla, caña de azúcar, tabaco, jiquilete para tinta afil, goma elástica, ajonjolí, zarzaparrilla, arroz, frijol de varias clases, maiz, plátanos, yuca, yuquilla, sal por cocimiento, achiote y algodón, cuyos frutos son de muy buena calidad, y con especialidad el cacao, que es de los de mejor clase, y los produce con tanta abundancia la fecundidad de estos terrenos, que los labradores tienen que sembrar en pequeñas cantidades para no perderlos por falta de consumo, pues en la actualidad no hay aquí una casa establecida de comisiones. También producen estos terrenos, cocos, naranjas, limas y limones de todas clases, y otra multitud de frutas que omito pormenorizar.

No se puede señalar en qué parte del departamento estén los terrenos mas fértiles, porque todos lo son; y si se encuentran algunas porciones estériles, son bastante insignificantes.

Los terrenos mas distantes del puerto de Soconusco, habilitado al comercio de altura, son los de Cerecapa, punto lineal entre este departamento y el de Tuxtla Gutierrez y á las treinta leguas; mas los frutos que

en tan ricos terrenos se cosechan, pueden embarcarse en la barra de Zacapulco, que está muy inmediata á ellos. Los terrenos existentes de Petacalapa (línea divisoria con Guatemala) á Tuxtla Chico, en los cuales, lo mismo que en los anteriores, pueden cosecharse todas las clases de frutos que he mencionado, tienen inmediatas las barras de Cuyuacan, Zuchiate y Ocóz, siendo la mas lejana esta última, pues de los puntos mas distantes de los terrenos dichos, se emplean dos dias de camino con mulas y tres con carretas; pero en cambio hay terrenos muy á propósito para fincas agrícolas, tan inmediatos, que en pocas horas de camino pueden llegar sus frutos á la costa con toda seguridad.

En la mayor parte del departamento se pueden establecer haciendas en donde se cosechen con buen éxito todos los frutos que he mencionado, pues aun á inmediaciones del mar el café fructifica bien. En los terrenos inmediatos á las serranías, por ser mas fresca su temperatura, no se cosecha el algodón ventajosamente; pero en cambio los frutos del café y caña de azúcar son de muy buena calidad.

No hay caminos carreteros para condu-

cir los frutos de las haciendas al mar, á excepcion del que sale de esta ciudad al puerto de Soconusco, llamado aquí de San Benito, en honor del presidente de la República, en el cual caminan carretas hasta llegar á un rancho situado en el embarcadero que sirve para almacen; y respecto de los otros, fácilmente y con un costo pequeño, pueden hacerse carreteros hasta las barras que he mencionado. El trasporte actualmente se hace en mulas y carretas.

El precio de la propiedad raiz no se puede fijar con exactitud, porque depende de las circunstancias de los vendedores y compradores, y del estado que guardan las fincas; mas sin embargo, se puede conseguir á diez pesos cuerda de sembrado de cacao, de veinticinco varas; á igual precio cuerda de café bien poblado y fructificado, conteniendo cada cuerda de sesenta y cinco á setenta árboles; y á cinco pesos la de caña de azúcar; teniendo el costo de un peso la de zacaton ó Guinea para la engorda de novillos; debiendo entenderse, que sobre estos precios habria que pagarse separadamente el valor de las tierras, desde doce, diez y seis hasta veinticinco pesos caballería. En cuanto á la siembra de jiquilete para la elaboracion de la tinta añil, por un cálculo prudente puede costar la cuerda, en estado de corte, un peso, siendo este el precio del desmonte, que en todo caso convendria mucho para establecer un corte en forma, en virtud de lo que abunda esa clase de zacate en los llanos, brotado por la naturaleza como una planta silvestre.

El precio de los artículos que se cosechan en este departamento en mas ó menos cantidad, no es fijo, porque en el tiempo de las cosechas el cacao se vende desde dos hasta tres reales cada libra, el café de seis á siete pesos quintal en habilitacion, el

tabaco de ocho á diez y seis pesos, y el algodón á doce reales por quintal; aunque ha llegado á venderse á doble precio cuando se ha trabajado en las dos máquinas que existen en esta ciudad, estableciéndose por tal circunstancia una competencia saludable á los cosecheros; la vainilla que se cosechaba de las mas aromáticas en otro tiempo, y que se halla en las montañas como una planta silvestre, se vendia á dos y tres pesos libra; pero este pingüe fruto que podia haber alcanzado ya un gran desarrollo y formar así uno de los artículos que haria la riqueza de este país, está abandonado y desprestigiado por el mal beneficio de los que se dedican á explotarlo, pues en los puntos en donde se solicitaba su expendio, la han despreciado persuadidos de que no estando cortado en su perfecto estado de madurez, les causaba enormes pérdidas; pero al dedicarse á la siembra de este artículo en los terrenos mas húmedos y mas frescos, en donde, como he dicho, se cosecha el mejor café, recobraría su antiguo valor, porque las plantas que ahora se reciben son cortadas en Setiembre y Octubre, debiendo serlo en Noviembre ó Diciembre, en cuya época no tendria riesgo de perderse, y así resultaria mas aromática. Los granos de primera necesidad se venden á precios muy ínfimos, pues de tres á cuatro reales es el precio de seiscientos mazorcas, cuyo número es conocido con el nombre de caja. El arroz á doce reales y á tres pesos quintal; y de dos hasta cuatro reales almud de frijol de todas clases. Las maderas de construccion y ebanistería son abundantes en este departamento, figurando entre ellas el cedro; pero en la actualidad nadie se ocupa de explotárlas, sino en una cantidad equivalente á las necesidades locales.

Es muy poca la produccion de los artículos mencionados, porque los labradores no cuentan con el estímulo de un seguro consumo, como ya he dicho, sino en el que se gasta únicamente en el departamento; á excepcion del algodón, que desde que se extrae para el Estado de Oaxaca, se han aumentado las siembras, y puede calcularse la cosecha de ocho á diez mil quintales, de los cuales extrae en algun tanto la clase indígena del departamento de Quezaltenango en la vecina república. En cuanto al café, no pueden cosecharse arriba de mil quintales, pues hasta hoy es cuando empieza esta siembra á tomar incremento, animados los labriegos con la habilitacion del puerto de San Benito. Respecto al precio que regularmente tienen las cosechas, es de ocho á nueve pesos quintal al contado puesto en San Benito, á cuyo precio se compraria en mucha cantidad todo el que se cosecha en los pueblos fronterizos de la vecina república.

El cacao tampoco tiene cosechas abundantes, pues desde tiempo inmemorial, solo la clase indígena del departamento se dedica á esta siembra y lo cultiva mal, por lo que siempre han sido pocos sus productos; sin embargo, hoy comienza á generalizarse la siembra, de donde resulta que siendo buena la cosecha, se reciben como seiscientos quintales al año, y su consumo se hace en el interior de la República.

Otro de los ramos que habia dejado de mencionar, es la pita muy fina, que sin cultivo ninguno se encuentra en las montañas de este departamento, y si alguno se dedicara á hacer un extenso sembrado de pita, haria una fortuna y se aumentarían mas los ramos de riqueza de estos pueblos; sin embargo, se cosechan como veinticinco quintales en los indígenas que ejercitan es-

te negocio, y se vende de treinta y cinco á cuarenta pesos quintal en algunos pueblos del Estado y en los de la vecina república de Guatemala.

No hay en el departamento gente suficiente con que atender debidamente á su explotacion agrícola de los distintos sembrados que podrian plantearse, no solo para alcanzar la felicidad de las familias, sino con objeto de aprovechar nuestras bellísimas tierras. No puede negarse tambien que hay muchos hombres en los pueblos del propio departamento que debiendo ser jornaleros, pasan el tiempo inútilmente al cuidado de diez cuerdas de milpa, una de plátano, y alimentados con yerbas, duermen en paz, bajo la garantía que les otorga la primera parte del art. 5º de la constitucion general de la República, de 1857.

En el caso de que se trata, de explotar los elementos agrícolas del Soconusco, podrian hacerse venir algunos indígenas jornaleros de los pueblos, Tacaná, Tutuapa y Tajumulco, en la expresada vecina república, que son los que en cada estacion de secas vienen voluntariamente, pero en un número de sesenta á setenta, que por lo regular quedan divididos entre la villa de Tuxtla Chico y esta ciudad, ocupándose en obras públicas y particulares, con el sueldo de dos reales diarios; pero como se ve, ese miserable número de trabajadores no solo no seria suficiente para sostener los trabajos agrícolas, sino que viniendo en Diciembre, su regreso lo verifican en Marzo, que es cuando mas se necesitan.

He dicho ya que actualmente se paga á los jornaleros dos reales diarios sin alimentos, y á todos aquellos que se ocupan en obras públicas y particulares en los pueblos de esta ciudad y Tuxtla Chico; mas los dueños de haciendas pagan á sus sir-

vientes desde tres, cuatro y cinco pesos mensuales, dándoles los alimentos respectivos.

Los buques que han arribado al puerto de San Benito, son muy pocos, á consecuencia de que hasta hoy no se ha dado impulso á los ramos del país, tanto por la falta de brazos que he mencionado, cuanto porque no se tenia seguridad de que pudieran exportarse las producciones de estos pueblos; pero no por esto han dejado de concurrir al año tres ó cuatro que nada traen, sino que llevan algodón, unos sobre Puerto Angel á la consignacion de los Sres. Quijano y C^a, de Oaxaca, que es la única casa que explota este artículo; y como los precios á que lo ha pagado en rama es á doce y hasta á veinte reales quintal, cuyo precio apenas satisface el costo de las cosechas, viniendo de aquí el poco ensanche en el negocio; y otros de dichos buques han conducido pieles y goma elástica al puerto de San José de Guatemala, y consignados á los Sres. Rieper y Augener, de nacionalidad alemana, siendo la capacidad de los repetidos buques desde cincuenta hasta mil y mil quinientas toneladas.

En los primeros dias del mes anterior fondeó en dicho puerto un bergantin sardo compuesto de quinientas toneladas, el cual condujo á Puerto Angel setecientas pacas de algodón en pluma, de ocho arrobas cada una, setenta bultos de tabaco y cincuenta de cacao, á la consignacion de la propia casa de Quijano.

Tres son los puntos ó embarcaderos seguros que hay en el departamento; el primero en la barra de Zacapulco, situado á la direccion de los pueblos de Escuintla, Acocoyagua, Acapetagua, S. Felipe y Pueblo Nuevo; el segundo es el nuevamente habilitado al comercio de altura y situado

frente á esta ciudad, Villa de Tuxtla Chico, pueblos de Mazatan, Huehuetan, Huista y Tuzantán, y el tercero está situado á las diez y ocho leguas de esta misma ciudad, y á la de doce y diez y seis de los pueblos limítrofes de la vecina república, conocidos con el nombre del Rodeo, Santa Catarina y Malacatán, en donde se cosechan mas de diez mil quintales de café, porque los sembrados de este artículo en aquellos pueblos y fincas anexas, se hicieron extensos desde que el gobierno de aquella república dictó providencias muy eficaces para la agricultura. El mejor de los tres expresados embarcaderos es el de San Benito, no solo como punto céntrico y por las ventajas que proporciona su fondeadero, sino por la de sus caminos que por naturaleza son carreteros y cercanos á los pueblos mas importantes, siendo la ventaja mas digna de apreciarse su sanidad, pues no se ha experimentado en él ninguna enfermedad. A mas de todo lo relacionado respecto á la situacion de este puerto, se disfruta de la grande ventaja de que su fondeadero es á corta distancia de los almacenes de depósito, de tal manera, que cuando en el flujo y reflujó del mar no se experimenta mayor alteracion, pueden hacerse de ocho á diez lanchadas al dia; notándose de aquí la gran diferencia que hay respecto al de la ciudad de Tonalá, en donde los vientos soplan tan fuertemente, que á mucha distancia fondean los buques, temiendo ser envueltos en una catástrofe; teniendo ademas la nulidad de que hay que hacer una travesía peligrosa en una pampa de mas de tres leguas, segun los datos que tengo sobre el particular.

La temperatura de Soconusco es variable en cuanto á sus grados de calor. En las inmediaciones del mar está el mayor calor,

y en las cumbres de las montañas está el menor. Tapachula, que está en medio de los extremos, tiene una temperatura, segun el termómetro centígrado, en primavera, de veintisiete á treinta y un grados. En tiempo de lluvias, de veinticinco á veintinueve, y la mas constante en invierno, es de veinticuatro á veintiocho; este orden del centígrado equivale al diez y nueve hasta el veinticinco de la escala de Reaumur. Este orden de diferencias mayores es aproximándose al mar, así como la de menores si llega uno á los lugares de la parte Norte. En cuanto á su sanidad, es de lo mejor, pues ninguna enfermedad prevalece sino únicamente los frios y calenturas que en ciertas estaciones del año atacan, así como algunas fiebres no desconocidas, sino comunes, y de consiguiente, pocas son las personas que de estas enfermedades perecen, á no ser que se declare alguna epidemia de las que constituyéndose el azote del género humano, diezme sin piedad á los pueblos. Fácilmente pueden aclimatarse por las circunstancias de ser un temperamento sano el de Soconusco, las personas que á él vengán á establecerse, y al afirmarlo así, es con la experiencia de los hechos, pues hay muchas personas forasteras ya establecidas en el Soconusco, que gozan de perfecta salud.

Para la crianza de ganado mayor prestan algunas ventajas los terrenos destinados al efecto en este departamento, pues son extensos y de buena clase. El precio á que se vende el ganado vacuno es el de siete á ocho pesos cabeza de año arriba; y los novillos gordos que para repartir nos vienen de la ciudad de Tonalá, se venden regularmente á diez y ocho ó veinte pesos cada uno, segun su tamaño y gordura. Las pasturas, como llevo dicho (las de llano es-

tán dedicadas á la crianza de ganado caballar), son buenas y abundantes; y para la engorda de novillos están dedicadas las de guatales y potreros de zacaton ó guinea. El destino que se da al ganado gordo es para el consumo de estos pueblos, y en mucha parte se vende en los pueblos fronterizos de la vecina república, cuyo consumo es de mas de dos mil reses al año.

El camino nacional que comunica á este departamento con los pueblos del centro del Estado, es bueno en su mayor parte hasta la ciudad de Tonalá, pudiendo hacerse carretero, aunque en la estacion de aguas tiene algunos puntos pantanosos, los cuales pueden componerse haciéndoseles desagüe, así como poniendo puentes á los zanjones, para lo que hay mucha facilidad por la abundancia de maderas. Hay ademas un camino poco ó nada transitado, que de esta ciudad sale á la de Comitán, que mejorándose y haciéndose carretero, le proporcionaria inmensas ventajas no solo á este departamento sino á los de Comitán, San Bartolo y al Estado entero, pudiéndose evitar con tal mejora la travesía que se hace ahora por el territorio de Guatemala por el punto de Cuileo Viejo, ó seis y siete dias mas de camino que se hace cuando para evitar esto se toma el rumbo de Tonalá: de suerte que haciéndose un camino carretero sobre Tuzantán en línea recta apenas se caminarian cinco jornadas de mulas, para estar en el mercado de Comitán, cuya mejora está muy animado á llevar á efecto el ciudadano gobernador del Estado José Pantaleon Dominguez, á instancias del vecindario del propio Comitán. Siendo uno de los deberes principales de las autoridades nacionales, impulsar y proteger no solo los ramos agrícolas que hacen la riqueza de los pueblos, sino sus vías de

comunicacion y transporte, debe por lo mismo la Federacion en parte ó en todo auxiliar pecuniariamente para la formacion de este camino, en lo cual ha tomado empeño el C. jefe político de Comitán, Eleuterio Aguilar. Ahora, respecto á los que conducen á la vecina república de Guatemala, por la villa de San Marcos y la de Suchitepeque, son mas ó menos regulares y adecuados á las necesidades que de ellos tenemos en el presente; pero si atendemos á que nuestras exportaciones agrícolas deben verificarse por el puerto de San Benito, puede decirse que no tenemos gran necesidad por ahora de mejorarlos. No tengo un conocimiento exacto de la situacion del terreno que se debe atravesar por el rumbo de Tuzantán para llegar al departameto de Comitán, por cuya circunstancia no puedo calcular el costo hasta hacerlo carretero.

No son caudalosos los rios que atraviesan este departamento, pues si bien se han salido algunas veces de su cauce natural, como sucedió en Diciembre de 1869, causando en algunos puntos pérdidas considerables, como la destruccion del pueblo del Mazatán por el rio de Coatán, y la de Ayutla por el de Zuchiate, fué á causa del aluvion que se experimentó en ese año casi en todo el Estado, y así no son navegables sino en muy poca cosa; pero respecto á los innumerables que como arroyuelos atraviesan el departamento; hay mucha facilidad para servirse de ellos en el riego de los plantíos agrícolas que llegasen á establecerse.

Los terrenos de Soconusco, como llevo dicho, son bastante feraces, porque la ma-

no del Autor de la naturaleza los dotó de tal manera, que los viajeros que nos han visitado los califican de los primeros del mundo; y parece que no es exageracion, pues sus producciones son maravillosas, y segun ellas, se puede sostener una competencia ventajosa en el cultivo del café y caña de azúcar, así como en otros varios ramos propios de nuestro clima; pues dicha república no tiene los terrenos propios para el cultivo del tabaco, jiquitite para tinta añil y vainilla, y si los tiene es en muy pequeñas proporciones, mientras que los nuestros prestan comodidades para una gran empresa en cualquiera de los artículos que se han mencionado; mas no podemos por ahora comprender esa competencia por falta de brazos, por cuyas circunstancias nuestras siembras son en poca cantidad, como queda dicho en este informe. A pesar de estas dificultades, pudieran algunas casas de medianas proporciones, hacer regulares negocios agrícolas; pero temen exponer sus capitales por no haber una fuerza armada suficiente que cubra la frontera y dé respetabilidad y garantice las propiedades particulares, pues se creen expuestas esas mismas casas á los funestos resultados que ocasiona una frontera desarmada y custodiada por sus miserables destacamentos militares, compuestos de treinta ó cuarenta hombres, que sostiene, no obstante sus necesidades, el Estado; cuyo hecho debe llamar la atencion del gobierno supremo, pues es un principio conocido que todos los gobiernos cubran sus fronteras aun cuando vivan bajo un tratado de buena amistad y comercio.

Tapachula, Marzo 13 de 1871.

SEBASTIAN ESCOBAR.

NOTICIAS RELATIVAS

AL ESTABLECIMIENTO DE LA

CASA DE MONEDA DE GUADALAJARA,

ESCRITAS EL AÑO DE 1823.

El derecho de sellar moneda es privativo de la suprema potestad del Estado ó de la nacion, y su ejecucion á nombre del primer jefe soberano ó supremo poder ejecutivo.

En los primeros años del descubrimiento de esta América, se usaba de la que venia de España, sin que se haga memoria de que el país tuviera alguna particular de sus soberanos ó repúblicas.

En 11 de Mayo de 1535 debió la de México su origen á la real cédula que la estableció bajo las mismas reglas y planta que la de Madrid.

En 1567 se dispuso el cobro de un real de cada marco de plata que se labrase, por razon de señoreaje: se prohibió amonedar platas que no estuviesen marcadas: en 1733, que la labor fuese de particulares, debiendo ser toda de cuenta del rey, y que para lograrlo se hiciese existente un fondo

de un millon de pesos para comprar los metales á precios fijos; permitiendo despues, en cédula de 16 de Setiembre de 1780, se ampliase este fondo á dos millones setecientos mil pesos.

Sucesivamente se incorporaron los oficios principales de la casa, que eran ántes vendibles, á la corona; se formaron ordenanzas particulares para las labores de moneda en 1730, y se ampliaron á todo el gobierno de las casas en sus diversas ramificaciones, por cédula de 1º de Agosto de 1750, expresando las obligaciones de los empleados y oficiales, maestros y operarios, los derechos precisos para costear las labores, los valores y peso de las monedas, &c., cuyas ordenanzas son las que rigen; habiéndose establecido dicha casa en edificio propio de la real hacienda desde 1733.

La utilidad de este ramo á favor del gobierno supremo ó sea á la hacienda pública